

Ordenanza No. 15-2011

**2da ORDENANZA
REFORMATORIA
AL
PRESUPUESTO
DEL AÑO 2011**

El Concejo del Gobierno Municipal de Colta

CONSIDERADO

QUE, el Artículo 255 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, que manifiesta “**(Reforma presupuestaria)** Una vez sancionado y aprobado el presupuesto sólo podrá ser reformado por alguno de los siguientes medios: trasposos, suplementos y reducciones de créditos. Estas operaciones se efectuarán de conformidad con lo previsto en las siguientes secciones de este Código.”

QUE, A fin de cumplir con los fines y funciones primordiales del Municipio, de conformidad al Artículo 54 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, determina las funciones de los GADs.

QUE, La ejecución presupuestaria de ingresos y gastos del presupuesto del año 2011, requiere de una reforma a fin de no incurrir en compromisos y gastos que superen los montos asignados inicialmente;

QUE, El informe emitido por el Director Financiero Municipal demuestra que la existe suplemento de crédito por varios conceptos.

QUE, Es facultad legislativa del Concejo Municipal, la expedición de ordenanzas.

EXPIDE LA:

**2^{da} ORDENANZA REFORMATORIA AL PRESUPUESTO DEL
AÑO 2011**

SEGUNDA REFORMA 2011

Función	PARTIDA	DENOMINACIÓN	ASIGNACIÓN INICIAL	97,281.07		97,281.07		0.00		131,518.20		131,518.20		CODIFICADO
				INGRESOS	GASTOS	INGRESOS	GASTOS	INGRESOS	GASTOS	AUMENTO	DISMINUCIÓN			
	1.1.02.01.01.003	Recuperación Años Anteriores Predio Urbano	2,684.12		25,195.20									27,879.32
	1.1.02.02.01.007	Recuperación Años Anteriores Predios Rural	1,000.00		40,049.14									41,049.14
	1.1.02.07.01	A Los Capitales En Giro 1.5 Por Mil	6,000.00		2,882.99									8,882.99
	1.3.01.03.14	Plazas Y Mercados	7,000.00		10,763.50									17,763.50
	1.3.01.06.04	Timbres	1,000.00		2,993.00									3,993.00
	1.3.01.14.08	Porcino Pelado	12,000.00		2,620.00									14,620.00
	1.3.01.99.01	Paseo En Bote - Laguna De Colta	5,760.00		4,020.50									9,780.50
	1.4.03.01.01	Facturación De Consumo De Agua Potable	17,000.00		2,328.41									19,328.41
	1.7.03.01.03	Intereses Por Mora En Otras Obligaciones Tributarias	2,000.00		6,428.33									8,428.33
3.6.1.		Escuela Estanislao Zambrano construcción de una aula metálica				15,000.00								15,000.00
3.6.1.		Escuela Juan Bernardo Davalos Llinllin Centro Cívico construcción de la cocina				12,000.00								12,000.00
4.1.1.	7.3.08.11.06.046	Barrio Miraflores Adoquinado Cajabamba	3,074.70			1,000.00								4,074.70
3.6.1.		Troje emergencia desbordamiento del rio				11,520.00								11,520.00
3.4.1	7.5.01.03.006	Batería Sanitaria En La Mini Terminal	28,000.00			9,772.24								37,772.24
4.1.1.	7.3.08.11.06.005	Adoquinado En La Comunidad Gatazo Grande Cajabamba	14,735.44			4,225.00								18,960.44
4.1.1.	7.3.08.11.06.037	Gatazo Zambrano Adoquinado	7,563.63			2,250.00								9,813.63
4.1.1.	7.3.08.11.06.036	Gatazo Elena Adoquinado	7,563.63			2,300.00								9,863.63
2.1.1	7.3.08.11.05.055	Pichiloma Cerramiento Del Estadio	11,900.00			1,900.00								13,800.00
3.6.1		Gatazo Centro Hospital emergencia limpieza de la quebrada				1,600.00								1,600.00
		Colegio Jacobo Yopez Adoquinamiento				8,000.00								8,000.00
		Guacona Miraflores cerramiento del tanque de reserva y medidores de Agua				6,000.00								6,000.00
		Comunidad Pulucate, Materiales para la construcción de una casa abarrial sector cuatro esquinas				8,000.00								8,000.00

SEGUNDA REFORMA 2011

Función	PARTIDA	DENOMINACIÓN	ASIGNACIÓN INICIAL	97,281.07		97,281.07		0.00		131,518.20		131,518.20		CODIFICADO
				SUPLEMENTO DE CREDITO		REDUCCIÓN DE CRÉDITO		TRASPASOS						
				INGRESOS	GASTOS	INGRESOS	GASTOS	AUMENTO	DISMINUCIÓN					
		Comunidad Pulucate, terminación de la casa barrial sector Pulucate Colegio			7,000.00								7,000.00	
		Comunidad Gatazo Zambrano terminación de la cocina comedor			3,000.00								3,000.00	
		Dirección de Educación Intercultural Bilingüe de Chimborazo (adoquinado)			3,713.83								3,713.83	
		Sistema de Agua potable comunidad Centro Guallao							10,000.00					
		Comunidad Sicalpa Viejo, Primer puesto desfile de la alegría comparsa en los 127 años de cantonización (construcción de envaulte de la quebrada de Sicalpa Viejo materiales)							10,000.00					
		Comunidad Gatazo Elena Zambrano, Segundo puesto desfile de la alegría comparsa en los 127 años de cantonización (adoquinamiento del parqueadero del centro de acopio)							8,000.00					
		I.S. Pedagógico Jaime Roldos Tercer puesto desfile de la alegría comparsa en los 127 años de cantonización (conclusión de cocina turística)							6,000.00					
		Cebollares segunda etapa del sistema de agua potable							33,000.00					
		colegio gatazo chico cerramiento del colegio 15 de agostos							30,000.00					
		construcción de bodega y edificio municipal							34,518.20					
													11,662.88	
1.1.1.	5.1.05.12	Subrogaciones	12,000.00											
1.1.1.	5.1.07.99	Otras Indemnizaciones Laborales	24,000.00										14,541.30	
1.1.1.	5.3.02.04	Edicin, Impresin, Reproduccin y Publicaciones	6,750.00										3,069.60	
1.1.1.	5.7.02.01	Seguros	8,000.00										6,439.55	
1.1.1.	7.3.07.01	Desarrollo de Sistemas Informticos	10,000.00										8,840.00	
1.1.1.	8.4.01.07.01	Equipos, Sistemas Informaticos De Uso	17,500.00										3,100.00	
1.1.1.	5.3.03.03	Viáticos y subsistencias en el interior	23,500.00										1,742.45	
3.1.1.	7.3.06.01	Consultora, Asesora e Investigacin Especializada	15,000.00										15,000.00	
3.2.1.	8.4.01.05.01	Adquisición Recolector De Basura	150,000.00										31,000.00	
3.6.1	7.3.08.11.03.009	Construcción Y Reconstrucción De Baterías	15,000.00										12,983.95	
4.1.1.	7.7.02.01	Seguros	60,000.00										23,138.47	
														321,843.66

SP

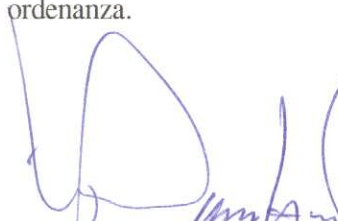
AS

DISPOSICIONES GENERALES DE LA 2^{da} ORDENANZA REFORMATORIA AL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE AÑO 2011

Art. 1.- Se dan por conocidos y aprobados todos los trasposos realizados por el señor Director Financiero y dispuestos por señor Alcalde, los mismos permiten una correcta operatividad y ejecución del presupuesto del año 2011

Art 2.- Prohíbese la utilización o administración de los recursos financieros en forma extra presupuestaria, por tanto, todos los ingresos y gastos formarán parte del Presupuesto.

Art. 3.- De ser necesario para la ejecución presupuestaria, se autoriza al señor Director Financiero para que se creen las cuentas y subcuentas de ingresos y egresos con sujeción a cada una de las partidas principales del presupuesto municipal, una vez aprobada y sancionada la presente ordenanza.

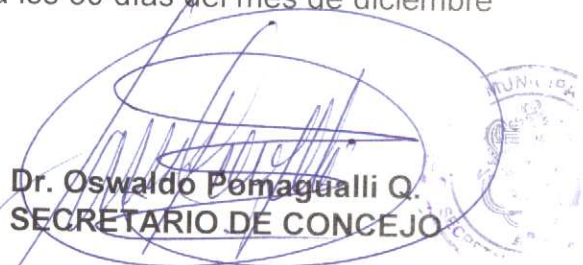

Ing. Hermel Tayupanda Cuyi
ALCALDE DE COLTA


Dr. Oswaldo Pumagualli Quinchuela
SECRETARIO DEL CONCEJO (E)



Dado y firmado en la sala de sesiones del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta, a los 30 días del mes de diciembre del año dos mil once.



Ing. Hermel Tayupanda
ALCALDE DE COLTA


Dr. Oswaldo Pomagualli Q.
SECRETARIO DE CONCEJO

CERTIFICADO DE DISCUSIÓN.- Certifico que la presente Ordenanza fue conocida, discutida y aprobada por el Concejo Cantonal de Colta en primer debate en sesión ordinaria del 22 de diciembre de 2011 y en segundo debate en sesión ordinaria del 30 de diciembre del 2011.


Dr. Oswaldo Pomagualli Q.
SECRETARIO DE CONCEJO

SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTON COLTA.- Villa la Unión, a los 3 días del mes de enero del 2012, de conformidad con las disposiciones contenidas en el Art. 322 inciso cuarto y 324 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, remitase original y copias de la "**Segunda Ordenanza Reformatoria al Presupuesto del año 2011**".- ante el Sr. Alcalde para su sanción y promulgación.


Dr. Oswaldo Pomagualli Q.
SECRETARIO DE CONCEJO


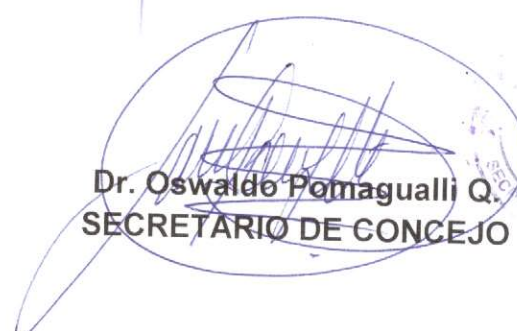
ALCALDÍA DEL CANTÓN COLTA, Villa la Unión, a los 4 días del mes de enero del 2012, de conformidad con las disposiciones contenidas en el Art. 322 inciso cuarto del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, habiéndose observado el trámite legal y por cuanto la presente Ordenanza está de acuerdo con la Constitución y las Leyes de la República, **SANCIONO:** LA "**Segunda Ordenanza Reformatoria al Presupuesto del año 2011**".- **EJECÚTESE.-**





Ing. Hermel Tayupanda Cuvi
ALCALDE DE COLTA

Proveyó, Sanciono y firmo la “**Segunda Ordenanza Reformatoria al Presupuesto del año 2011**”, el Ing. Hermel Tayupanda Cuvi, Alcalde de Colta, el día 4 de enero del 2012. Certifico.- Villa la Unión 5 de enero del 2012.



Dr. Oswaldo Pomagualli Q.
SECRETARIO DE CONCEJO

